

La Nueva Gestión Pública, obra en mosaico. Visión crítica de sus piezas



Gilberto Borda Osorio

Estudiante de pregrado en Administración Pública en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Bogotá, Colombia. Auxiliar de investigación en el proyecto de Análisis cognitivo en dinámicas de Nueva Gestión pública y Post Nueva Gestión Pública en la línea de Organización y Gerencia del Estado de la ESAP.

Introducir una perspectiva, señalar un ángulo, iniciar enunciado la duda: ¿cuál es el lugar y tiempo de la Nueva Gestión Pública (NGP)? Al iniciar y formular la pregunta afirmamos la posibilidad de entender el momento histórico del Estado, la redefinición de lo Público y su gestión, una concepción de Administración Pública y su relación con el debate económico y político, entre otros. Porque afirmamos la posibilidad de entender las relaciones que establece una parte con el todo, considerando que esto debe dar cuenta de aquello. Porque afirmamos la posible existencia de relaciones que puedan dar cuenta de su origen y sentido, acaso de su naturaleza. Es decir, detallar algunos aspectos estructurales de la NGP es elaborar algo más que una descripción, es construir una perspectiva que permita apreciar, en una visión más amplia las relaciones de aquellos con su momento, objetivo del presente escrito. Cabe sugerir que al formular una pregunta se denuncia la existencia de condiciones que la justifican y explican. Señalamos cuál es el blanco, qué se encuentra en la mira; pero también quién sostiene el arco y dónde lo hace.

La atmósfera de nuestro tiempo es significativamente compleja; en ella confluyen y se interrumen corrientes amplias de ideas y propósitos

os, circunstancias y procesos, que así la definen. La NGP no logra entenderse sin considerar aspectos como la transformación de lo Público, del Estado y su soberanía y la desmesurada tecnificación de su administración y las críticas a la administración pública tradicional; los retos de la Democracia y el repentino interés por la “lucha contra la corrupción”, entre otros; pues se encuentra enmarcada en un debate económico y político que la explica y que le es propio. Es decir, un lugar y tiempo.

Tratar de entender a la NGP al margen de esto puede limitar la visión de quien así observa un fenómeno tan amplio y que adquiere de su entorno y momento tan importantes características. Observarla a través del Estado mínimo y la administración pública gerencial, o bien a través de un conjunto de valores e ideas como la eficiencia, la reducción de costos o la satisfacción del usuario, es el propósito de la primera parte, Esbozos de un Lugar y Tiempo. Pero también en ella se pretende relacionar las circunstancias políticas, económicas y discursivas que la explican como paradigma organizacional y como racionalidad administrativa.

Ubicar entonces a la NGP nos da luces para conocer mejor su naturaleza y entorno y lograr

así pensarla bajo un espectro más amplio, bajo la visión de sus piezas como un todo y bajo las relaciones de este con un universo de cosas que definen y conforman nuestro presente.

Sin embargo, las críticas a la NGP no son nuevas, como ésta tampoco lo es; considerarlas y exponerlas resulta especialmente interesante para pensar la gestión pública y plantear sus posibilidades. Estas no sólo revelan su aspecto, sino también, sus contornos y límites o el alcance real de la capacidad organizacional estatal bajo esta forma de organización y de gestión y sus efectos.

Los elementos, temas y valores que se adoptaron en las reformas de la administración emprendidas en las últimas décadas del siglo XX, que hacen de las organizaciones públicas prestadoras de servicios bajo criterios de competitividad y de eficiencia, admiten serias críticas, las cuales se tratan y desarrollan en una segunda parte, Visiones críticas.

Visto así, los visos que toma el tema son amplios y abundantes.

“Al transformarse el Estado también debe hacerlo su forma de gestión”

Esbozos de un Lugar y Tiempo

El carácter híbrido de la NGP conformado por elementos de la teoría de la organización económica y de la teoría gerencial (Christensen & Lægheid, 2005), que deviene en un enfoque organizacional y una racionalidad, adquiere múltiples formas que hacen difícil asir todos sus aspectos. No obstante, es posible reconocer un conjunto doctrinario o un marco de temas, valores e ideas comunes, que pueden definirse como NGP. La NGP tiene orígenes tan “antiguos o más que la misma racionalidad de la economía clásica. Aspectos como la competencia, la idea de empresa, producción, ganancia, han sido retomados y rebautizados bajo los conceptos de enfoque empresarial y gerencial, gerencia por objetivos y resultados, libre concurrencia, agenciamiento, rentabilidad...” (Chica, 2011, p.60), entre otros. Y han sido adoptados, bajo este paradigma por parte del sector público,

como un conjunto de doctrinas y como una racionalidad administrativa cuyo fundamento es “la más general noción de empresa mercantil” (Guerrero, O, 2009, p.16). Sin embargo, rastrear la aparición de la NGP nos lleva a la crisis del Estado de bienestar e igualmente al surgimiento del discurso del neoliberalismo, que “se puede definir como una ideología de carácter economicista que considera como primer y único objetivo del Estado el crecimiento económico, bajo el presupuesto de que la solución a todo problema social pasa por un sistema económico saneado” (Tejedor, 2014, p.42).

El Estado neoliberal no es el actor dominante en los procesos de desarrollo de la sociedad como lo fue el Estado intervencionista, impulsado por la crisis económica de entreguerras; ni menos aún el Estado preocupado por el bienestar que gracias a las dificultades económicas conociera sus límites en los inicios de los años 70 (Delley, 1997). “A la función de orden que caracteriza el Estado liberal, se sobrepone la de distribución de la riqueza y del abastecimiento de bienes y de servicios que deben compensar las desigualdades” (Delley, 1997, p.4). Son entonces los mecanismos del mercado el principio regulador de la sociedad y el crecimiento económico su principal objetivo, y se encuentran basados en la iniciativa privada y la libre competencia, entre otros.

“La NGP busca con desesperación lograr resultados a través de la flexibilización normativa y el aumento de la discrecionalidad”

Al transformarse el Estado también debe hacerlo su forma de gestión, y en una nueva dirección “los valores y principios de la administración se transforman imponiendo una nueva jerarquía. Es así como la legitimidad legal deja de ser el principal y exclusivo valor de la gestión pública; este se complementa con otros valores que corresponden al nuevo entorno social y económico, como son la eficiencia, la economía, la eficacia, etc.” (Hernández y Guerrero, 1999, p.73). Bajo estas consideraciones no resulta ex-

traño que la NGP haga del ciudadano un cliente y de las organizaciones públicas imitadoras de las prácticas privadas, orientadas a la prestación de servicios y al desarrollo de “la competencia en la provisión de bienes y servicios públicos” (Chica, 2011, p.59), la reducción de costos y la obtención de resultados. La administración se presenta como una variable dependiente de lo económico, lo político y lo social, en tanto responde no sólo a sus demandas, sino también al conjunto de temas, valores e ideas que estas órdenes conforman.

Sin embargo, cabe señalar que “los conceptos de administración y de gestión tienen dos significados diferentes. En esencia, administrar significa seguir instrucciones, mientras que gestionar significa conseguir resultados” (Hughes; 1994: p. 104, citado por Hernández y Guerrero, 1999, p.76). Es decir que La NGP, como “espíritu empresarial” en las organizaciones públicas orientado al éxito, busca con desesperación lograr resultados a través de la flexibilización normativa y el aumento de la discrecionalidad. También a través de la reducción de costos y el manejo eficiente de los recursos pues estos son escasos.

La corrupción, “tramitadora de expedientes”

Posiblemente la primera exposición de la NGP en la cual se desarrolla una crítica radical a la administración pública tradicional y a la teoría burocrática, fue la publicación de Michael Mes- senet *La nueva gestión pública: Por un Estado sin Burocracia* (La Nouvelle gestion publique: pour un Etat sans bureaucratie.1975). Documento con un título sugerente y que condensa la relación de identidad y diferencia entre dos paradigmas que se oponen y que son a la vez visiones distintas de cómo actúa el Estado, y acaso también visiones distintas de qué es el Estado.

Pero es sin duda, con la Escuela de Chicago, junto al Consenso de Washington, acorde a los principios de la teoría neoclásica sobre los precios en la economía y la eficacia del libre mercado para distribuir los recursos e ingresos, donde se diseñó y estructuró una forma particular de Estado. Y desde donde se plantearon como críticas y problemas el gran tamaño de éste y su ineficiente operación, la rigidez normativa, la

falta de competencia y sus monopolios exclusivos, entre otros.

Con la crisis que se iniciara en los años 70, se ubica en el debate público la necesidad de una reforma del Estado o acaso su reinención (Chica, 2011). Necesidad que fue sustentada no sólo por la aparición de nuevos problemas de variado orden, sino también por el renovado interés en otros de vieja data. En la atmósfera de defectos y falencias del Estado, ocupa aún hoy un lugar principal la corrupción junto con la administración burocrática tradicional, “tramitadora de expedientes”.

La relación pueden entenderse de la siguiente manera: si la administración burocrática tradicional involucra una especialización funcional, un sistema de carrera, una estructura normativa y procedimental extremadamente rígidas, estas devienen no sólo en causas de ineficiencia pues hacen los procesos más lentos y dispendiosos, pero además causan y justifican la corrupción como fenómeno residual al funcionamiento mismo de la burocracia. La ineficiencia de la administración pública tradicional es también explicable por la falta de competencia en la prestación de bienes y servicios, y por la ausencia de ánimo de lucro dentro de las organizaciones públicas, agregarían a su turno los economistas.

El lugar que ocuparon la burocracia y la corrupción en el debate público no es nada desdeñable, como no lo es tampoco que hayan adquirido precisamente tanta importancia. En efecto, el Consenso de Washington tuvo como propósito “la demolición de la idea de servicio público”, sugiere Gabriel Misas y su grupo de investigación (2005, p.9) Lograr la demolición de la idea de servicio público:

Requería, en primer lugar, tematizar y problematizar la corrupción pública como un fenómeno inherente a la existencia del Estado, el cual es ajeno al mundo privado de los negocios, de forma tal que la minimización de la acción del Estado conllevaría ipso facto la reducción de los niveles de corrupción. Concepción ideológico-política que ignora, de una parte, que la corrupción es un fenómeno extensivo tanto al sector privado como

al público y, de otra, que la corrupción en el sector público es imposible sin una activa participación del sector privado (Misas, Gabriel. Oviedo, Mónica & Franco, Andrea. 2005, p.9).

La aparición en el debate público de la “lucha contra la corrupción” está entonces estrechamente relacionada con la puesta en marcha de este discurso que señalaba con presunta agudeza los males existentes en el Estado y su administración, y que presentaba como la solución oportuna e idónea a una racionalidad radicalmente distinta, acompañada de una consecuente privatización y de la transferencia de responsabilidades del sector público al sector privado. Misas prosigue:

Discurso que a través de los medios masivos de comunicación (massmedia) se presentó “...asociando la eficacia y la modernidad a la empresa privada y el arcaísmo y la ineficacia al servicio público; se desea sustituir por la relación cliente, supuestamente más igualitaria y eficaz, la relación con el usuario y se identifica la “modernización” con la transferencia al sector privado de los servicios públicos más rentables y la liquidación o el estreñimiento (castigo) del personal subalterno de los servicios públicos, tenidos como responsables de todas las ineficacias y de todas las rigideces” (Pierre Bourdieu,1993, citado por Misas, Gabriel. Oviedo, Mónica & Franco, Andrea. 2005, p.9).

Cabe entonces concluir de lo anterior que los señalamientos y críticas a las deficiencias del Estado y de la gestión pública tradicional con su estructura y jerarquía, “fundada en la mera eficiencia, el control y la autoridad vertical, la inflexibilidad estructural y las funciones compartimentadas” (Chica, 2015b, p.80), son algo más que el marco discursivo de una filosofía administrativa y de un conjunto de doctrinas argumentales (Chica, 2015b) que es la NGP. Es decir que pertenecen a un discurso más amplio que no sólo sustenta a esta racionalidad y forma de organización, sino que también, es a su vez, un cuerpo coherente con una visión de Estado y de sociedad. También en ello la NGP ocupa el lugar de una pieza, sin embargo, nada despreciable, pues la proyección institucional y la aplicación de las políticas públicas y el cómo

actúa la administración, posee la relevancia de un elemento que media entre ellos, es decir, entre la sociedad y el Estado. Incluso la Administración pública, o bien como gobierno en acción (Wilson), o como actividad organizada del Estado (Weber), nos revela su importancia; y por su “naturaleza dual, a saber, política y administrativa, en la medida en que como relación entre el Estado y la sociedad, la administración pública los enlaza por medio del dominio y de la dirección” (Guerrero, 1979, p.302). Luego, su forma de organización y racionalidad, con fuertes consecuencias empíricas y concretas, no está excluida del debate político y del juego de intereses que en él se transan, pues su importancia redundante en el conjunto social. Cabe precisar que la NGP es también “la expresión de un caudal acumulado de decisiones sobre políticas públicas contemporáneas, que ha logrado un cambio en la acción gubernamental” (Chica, 2015b, p.83) de determinados países y que se ha tomado como referencia para otros, adquiriendo formas tan variadas y distintas.

“Sin individualismo no hay liberalismo”
 Pero aún podemos seguir hilvanando ciertas ideas sobre el aspecto que ha tomado el Estado y ampliar la perspectiva del lugar y tiempo de la NGP. Con las numerosas y sucesivas privatizaciones que se dieron a lo largo y ancho del mundo, durante las tres últimas décadas del siglo XX (Guerrero, O, 2009), se logró sin lugar a dudas, disminuir el tamaño del Estado y acaso también su soberanía. Pero es ya iniciado el siglo XXI que “el Estado en su conjunto, incluidos sus brazos legislativo y judicial, se convierte en el ejecutor de la soberanía de los mercados. El verdadero poseedor del poder soberano en la sociedad de consumidores es el mercado de bienes y servicios, sostiene Bauman” (Campbell, 2003,p.18). Así entonces, no es extraño que aún perduren los constantes señalamientos a las “ineficiencias del Estado” y que se luche con tanto ahínco contra la corrupción en éste; son variados matices que se prolongan y enarbolan. En una “sociedad de consumidores” no es extraño encontrar que la NGP haga del ciudadano un cliente y que los derechos se tornen bienes y servicios en el juego del mercado. Sin embargo, como se verá, no resulta arriesgado afirmar que puede ser que estos lo sean realmente. Igualmente, la NGP “tiene consecuencias ético- mo-

rales, al reconfigurar los valores que orientan la consecución de los fines de las organizaciones públicas, y afectan la manera en que se diseña la capacidad organizacional estatal y no estatal, frente a un nuevo concepto de lo público” (Chica, 2011, p.60). Sin embargo, a un tiempo y lugar, subsiste un conjunto de valores o de aspectos inmateriales que entran en relación o que tienen su correspondencia no sólo con lo material, sino también con los individuos. La NGP concibe claramente una idea de individuo dueño de sí mismo y de sus posibilidades, de sus competencias y méritos, y los juzga y valora por estos, pues pueden medirse a través de procedimientos técnicos más neutros y objetivos (Arellano & Cabrero, 2005). Y además considera que:

Las reglas formales y los procedimientos formales no son tan importantes, pues son fuerzas que limitan el ser dueño de sí mismo mediante intervenciones constantes en la discreción humana. La mejor manera de medir el éxito del gobierno es a través de sus resultados (Niskanen, 1972, p.169), los cuales definen cada vez más los límites de la intervención del gobierno sobre las preferencias de los “clientes” y los ciudadanos (Arellano & Cabrero, 2005, p.602).

El éxito, las preferencias y los logros en que se empeña el individuo son considerados y valorados acaso porque las sensaciones, los placeres y las experiencias son también objeto de la producción de bienes y servicios. Pero la cita apunta a señalar también la relación existente entre la voluntad de los individuos y la satisfacción de sus intereses y necesidades a través del ejercicio amplio de sus derechos. Es decir que el contractualismo bien señala “los límites jurídicos del poder estatal” o los límites de la intervención sobre las preferencias de los clientes. “Sin individualismo no hay liberalismo” (Bobbio, 1996, p.21).

Visiones críticas

Esbozados algunos aspectos del entorno y momento de la NGP y de su relación con ésta, es posible elaborar una perspectiva crítica. Al cuerpo conocido en su talla y espíritu se le puede

criticar e indicar sus defectos. Porque la NGP se presenta en un tiempo y espacio definido o en una visión de Estado y sociedad precisa y determinada; en algún grado, en alguna medida, las críticas que se puedan esgrimir en contra de este tipo de racionalidad administrativa y paradigma organizacional, son también una crítica al Estado y la sociedad en los cuales se desarrolla. Como también una crítica a estos lo son a su manera de gestión y organización.

Si la Administración pública posee una naturaleza política, resulta conveniente recordar que “si lo político se funda en lo social, cuya anatomía es lo económico, no puede haber una crítica autónoma de la política, sino crítica política fundada en la crítica de la economía” (Sánchez, 1999, p.32). Intentar entonces una crítica a su forma de organización y gestión es también intentar una crítica a la política que es antes una crítica a la economía. Stiglitz (1995) advierte sobre el papel del Estado, “cómo contribuye la naturaleza del proceso político a explicar lo que hace y cómo lo hace” (p.18); a lo cual podríamos añadir la importancia de discernir cómo contribuye la naturaleza de lo económico a explicar el proceso político.

“El Estado no es de lo público”

Podemos sugerir que:

Público y privado no sirven hoy para demarcar el Estado de la sociedad civil. La capacidad de acción del Estado a través de diversos medios influye en organizaciones alejadas de lo público, pero a su vez, lo privado tiene avanzadas en el Estado. El Estado capitalista no es de lo público: es una trabazón de intereses privados y sociales que hay necesidad de discernir en cada caso (Botero, 1996, p.118).

Tras la NGP, encontramos que no pueden ser desconocidos los intereses y beneficios reales y concretos que la transferencia de responsabilidades del sector público al sector privado implica. No es arriesgado pensar que tanto las privatizaciones y tercerizaciones que se tejen entorno a la NGP se han traducido en importantes beneficios privados.

La totalidad o parte de la cadena de producción de bienes y servicios públicos estratégicos (servicios públicos domiciliarios, sistemas de

transporte masivos y comunicacionales, salud, educación, etc) tradicionalmente administrados por monopolios estatales, en la actualidad son producidos o prestados por actores de mercado o por actores mixtos (empresa- Estado-ciudadanos) (Banco mundial, 1997) (Chica, 2015b, p.81).

Sin embargo,

La discrecionalidad y la flexibilidad como medios para ampliar la capacidad de respuesta de las agencias oficiales derivaron en arbitrariedad y desnaturalización del carácter público de los servicios; la competencia y la contractualización de las relaciones no fueron los mecanismos adecuados para ejercer aquellos servicios que suponen desplegar el poder del Estado o cuando su prestación demandara la participación de varios actores o sectores; la pretendida cooperación público-privada no respondió ni a los patrones burocráticos ni al enfoque del mercado; (...) la participación ciudadana se limitaba a los temas micro, pero estaba excluida de las macrodecisiones políticas (Cunill Grau, Nuria, 1999) (Restrepo Medina, 2011, p.379).

Sucede que los valores económicos en las organizaciones públicas como la eficiencia y la disminución de costos y la constante preocupación por presentar “resultados”, entre otros; han afectado la prestación y el alcance real de los servicios y bienes que aún quedan a cargo del Estado. Los nuevos enfoques basados en diferentes modelos y lógicas institucionales y organizacionales, dan cuenta de la incapacidad de la NGP para enfrentar los nuevos escenarios de demanda y reclamos públicos distintos de las formas tradicionales de representación política (Chica, 2015b).

Incluso ésta

Queda limitada al tratar de dar cuenta en el diseño de políticas de gestión en aspectos como la creación de confianzas público-privadas, la coordinación de niveles territoriales (local, nacional, global), e intersectorial desde la dimensión de los derechos humanos, sociales y económicos, respecto a las formas comunicativas, colaborativas y evaluativas entre las relaciones inter-gubernamentales

con la sociedad civil (Dussauge, 2009) (Chica, 2015b, p.83).

Consideremos además que:

El enfoque gerencial olvida varias cuestiones fundamentales: de una parte, que la administración pública no solamente produce bienes y servicios, sino que lo hace en defensa de unos valores colectivos y unos planteamientos políticos e ideológicos; de otra parte, que el modelo no promueve un nuevo tipo de relación entre los ciudadanos y la administración que reemplace la autoridad burocratizada y centralizada representada por esta última. Además, la administración no está integrada únicamente por entes que prestan servicios, sino también por instituciones dedicadas a la formulación de políticas y a las actividades de rectoría y regulación (Restrepo Medina, 2011, p.379).

“La principal hipótesis de las reformas de la NGP es que más mercado, más gestión y más autonomía producirán más eficiencia, sin tener efectos secundarios negativos sobre otros valores del sector público, como el control político” (Christensen & Læg Reid, 2005, p. 568). Pero si bien se ha alcanzado mayores niveles de gestión, la NGP no ha logrado disminuir la corrupción, un mal que prometió extinguir, pues las flexibilizaciones formales y jerárquicas también han versado en amplios vacíos que se configuran en escenarios de ineficiencia administrativa y corrupción (Chica, 2015b).

Cabe recordar también que la corrupción en el sector público se desarrolla en estrecha relación y concomitancia con el sector privado, como se sugirió en su momento, pero además que ésta escapa a un explicación puramente ética o moralista (Misas, 2005). La corrupción también puede ser pensada como fenómeno social que se funda en fenómenos de orden político y económico, es decir, que no sólo atañe al ámbito propio de la Administración pública, porque ésta se encuentra ligada a la política como aparato técnico que ejecuta sus decisiones; y a su vez, a la política que se encuentra relacionada con la economía como el ejercicio del poder en el contexto de unas relaciones de producción (Carvajal, 2014).

Igualmente cabe mencionar a Ariño Ortiz (2003) – quien- critica este modelo, al señalar que, ya sea mediante la actuación a través de entes diversos que sometan toda o parte de su actividad al derecho privado, ya sea mediante la actuación bajo unas devaluadas reglas de derecho público (un derecho administrativo progresivamente relajado), el resultado es el mismo: el Estado se ve progresivamente privatizado –esto es, liberado del derecho– y actúa fuera de todo efectivo control. (Restrepo Medina, 201, p.80).

¿El Estado, “empresario mercantil”?

Por otra parte,

Pretender trasladar integralmente el modelo de gestión del sector privado a la administración pública implica desconocer que el proceso decisorio público no es del todo semejante al de las entidades privadas, pues, si bien estas últimas están tan sujetas como aquella a la ley, no dependen en todas sus dimensiones y acciones del contexto político, que hacen que los recursos organizacionales sean distribuidos desigualmente y sin considerar las prioridades institucionales. Como de manera categórica indica Prats (2004), el Estado no es un empresario mercantil, la administración pública no es una empresa sujeta a las leyes del mercado y los ciudadanos no son clientes de esa empresa, sino titulares de facultades, derechos y deberes públicos. (Restrepo Medina, 2011, p.381).

“El Estado no es un empresario mercantil” y su forma de organización es particular y distintiva de las organizaciones del sector privado como lo son también la naturaleza de los bienes, productos, servicios, responsabilidades y principios a su cargo. Como lo son también las múltiples y diversas variables cambiantes y complejas de las cuales depende. Su labor es difícilmente cuantificable en los términos de la empresa privada. Las condiciones y características que imponen los criterios políticos y sociales impiden asimilar plenamente las técnicas y prácticas administrativas privadas. Esto igualmente sin generar un impacto considerable en la forma de relación del Estado con la sociedad o de la Administración con la ciudadanía.

Los enfoques de la Post NGP dan cuenta igualmente de estas y otras falencias, pues pretenden llenar estos vacíos a través de estrategias como la buena gobernanza, la gestión para resultados,

la transparencia y la rendición de cuentas; o a través del diseño de políticas de gestión que se desarrollen de manera multisectorial y multinivel. (Chica, 2015b). Acaso también porque se revelan las falencias y el agotamiento de su lugar y tiempo o las falacias del neoliberalismo (Tejedor, 2014). Y con ello su concepción de individuo y la “idea de que el egoísmo particular no necesariamente es perjudicial para la sociedad” (Tejedor, 2014, p.44) y que de éste se desprende el bienestar social. Y con ello también una forma de racionalidad y un ethos organizacional basado en los resultados, el éxito y la eficiencia (Arellano & Cabrero, 2005).

Conclusión

Los diversos argumentos presentados entran en diálogo y referencia para permitirnos concluir que la NGP lleva consigo la coherencia con un tiempo y un lugar que le es propio. La coherencia con una serie de aspectos tanto económicos como discursivos enmarcados en su momento. La pluralidad de argumentos o perspectivas pretende demostrarlo, y que alternándolos en un juego que opera con el pedal de la disyunción, hace suya la posibilidad de situarse desde varios ángulos o visiones críticas. Así podemos concluir que otras alternativas y formas de gestión pública pasan por considerar necesariamente alternativas al modelo y sistema económico y social. Porque queda esbozado cómo la NGP no puede entenderse de una manera amplia y aguda sin considerar los elementos, temas y valores de su lugar y tiempo o del conjunto de circunstancias económicas, políticas y sociales.

Es así como debe entenderse que se haya considerado necesario presentar la aparición histórica de la NGP y la relación que esto tenía con la aparición del neoliberalismo como discurso y paradigma. Pero también, cómo se referencian y explican como visión de Estado y sociedad o como un paradigma organizacional y racionalidad administrativa, respectivamente. Es la NGP la forma particular de considerar la gestión en el Estado neoliberal y no en otro. Y la relación también con una forma particular de individuo que se enlaza con aquellos principios y valores mencionados. Pero además, se sugirió cómo introducir las

técnicas privadas y el enfoque gerencial en la Administración público implicó problematizar la burocracia tradicional y la corrupción, entre otros. Tras lo anterior, las visiones críticas que no sólo estaban dirigidas a la NGP sino también a un universo de aspectos y circunstancias que conforman al neoliberalismo, pretendían diseccionar y refutar ideas y preceptos que desconocen la especificidad y complejidad de la administración pública y del entorno en que estas operan, así como de los problemas y riesgos que supone asimilar al sector público las técnicas y prácticas administrativas privadas.

Finalmente, cabe la posibilidad de continuar dudando sobre cómo la forma de organización implica una forma particular de individuo; sobre por qué ante el agotamiento del neoliberalismo se continúa concibiendo a la NGP como una forma de organización y de gestión viable, a pesar de lo expuesto y de que ha sido un desastre para la Administración pública (Guerrero, 2009); sobre cuál es el modelo de administración y de gestión con un individuo en comunión con su comunidad y liberado de sus caprichos, tan bien fabricados; o sobre cuáles serían los valores que configuran una racionalidad distinta orientada, por ejemplo, al goce efectivo de derechos (Chica, 2015b). La duda todo lo corroe.

Bibliografía

- **Álvarez, Juan Fernando. (2015)** La noción de bien común como aporte a la gerencia pública colombiana. Bitácora gerencial. Revista de la gerencia pública colombiana IEMP. 1(01), 72-79.
- **Arellano, David & Cabrero, Enrique. (2005)** La nueva gestión pública y su teoría de la organización: ¿Son argumentos antiliberales? Justicia y equidad en el debate organizacional público. Revista Gestión y Política Pública. CIDE-México. Vol. XIV (3), segundo semestre de 2005. 599-618.
- **Bobbio, Norberto. (1996)** Liberalismo Y Democracia. México. Fondo de Cultura Económica, Cuarta reimpresión.
- **Botero Uribe, Darío. (1996)** “Del poder cuerpo al poder soberano, hacia la construcción de una teoría del sujeto político”. En El poder de la filosofía y la filosofía del poder. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- **S, Burki y G. Perry. (1998)** Más allá del Consenso de Washington. La hora de la reforma institucional. EE.UU. Banco Mundial.
- **Campbell, Federico. (2003)** El estado en la era de la criminalidad. La Gaceta del Fondo de Cultura Económica. N°505- Ene-2013. 18-19.
- **Carvajal Ahumada, Germán. (2014)** La corrupción en sus justas proporciones: un ensayo de teoría sobre la administrativa corrupción. Ponencia en el XIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Quito, Ecuador, 11 – 14 nov.2014.
- **Chica Vélez, S., & Salazar Ortiz, C. (2016)** Nueva y posnueva gestión pública. ¿Continuidad o ruptura de las doctrinas de reforma a partir de 1990? Administración & Desarrollo, 46(1), 100-125.
- **Chica Vélez, Sergio. (2011)** Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Administración & Desarrollo 39 (53): 57-74.
- **Chica Vélez, Sergio. (2015a)** Gestión para resultados en el desarrollo: hacia la construcción de buena gobernanza. Administración & Desarrollo 45(61) 106
- **Chica Vélez, Sergio. (2015b)** Nuevas perspectivas para la gestión para resultados en el desarrollo (GPRD). Bitácora gerencial. Revista de la gerencia pública colombiana IEMP. 1(01), 80- 91.
- **Chica, Sergio. (2006)** “El rompecabezas de lo público”. Revista Polémica n°. 6. ESAP.
- **Christensen, Tom & Læg Reid, Peter. (2005)** El Estado fragmentado: Los retos de combinar eficiencia, normas institucionales y democracia. Revista Gestión y Política Pública. CIDE-México. Vol. XIV (3), segundo semestre de 2005. 557- 598. Colombia.

- **Cuchumbé H., N. (2010)** La crítica de Taylor al liberalismo procedimental y a la racionalidad práctica moderna. Ideas y Valores, 59(143), 33-49.
- **David Harvey. (2009)** ¿Estamos realmente ante el fin del neoliberalismo? La crisis y la consolidación del poder de las clases dominantes. En Crisis capitalista Economía, política y movimiento. Álvarez, Jairo. (compilador) Colombia. Espacio crítico. Centro de Estudios, Bogotá.
- **Delley, Jean-Daniel. (1997)** Nouvelle gestion publique. Quand l'Etat se donne les moyens de son action. En Nouvelle Gestion Publique. Chances et limites d'une réforme de l'administration. Suiza. Université de Genève.
- **Dussauge Laguna, M. (2009)** ¿Todos los Caminos Llevan a la Nueva Gestión Pública?: Tres argumentos sobre las Reformas Administrativas en los Países en • Desarrollo Transición. Estado, Gobierno y Gestión Pública Revista Chilena de Administración Pública, 0 (13), pp. 23 - 51.
- **Guerrero Orozco, O. (2009)** El fin de la nueva gerencia Pública. Estado, Gobierno y Gestión Pública Revista Chilena de Administración Pública. , 0 (13), pp. 5 - 22.
- **Guerrero, Omar. (1979)** La Administración Pública Del Estado Capitalista. México. Ediciones INAP.
- **Hernández Díaz, C., & Guerrero Chaparro, G. (1999)** Hacia un nuevo concepto de gestión pública. Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, 1(14), 73-80.
- **Martínez Gutiérrez, Rodolfo. (2015)** Determinantes de competencias directivas para una nueva gerencia pública basada en la eficiencia. Bitácora gerencial. Revista de la gerencia pública colombiana IEMP. 1(01) ,102-115.
- **Massenet, Michel. (1975)** La Nouvelle gestion publique : pour un Etat sans bureaucratie. France. Editions Hommes et techniques.
- **Misas, Gabriel. Oviedo, Mónica & Franco, Andrea. (2005)** Un marco analítico para entender la corrupción revista Economía Colombiana Edición 307. marzo – abril 2005. Colombia. Contraloría General de la Nación.
- **Norberto, Bobbio. (1989)** Liberalismo y democracia; trad. de José F. Fernández Santillán. México .Fondo de Cultura Económica.
- **Pardo Posada, Nohora Elena. (2012)** Nueva gestión pública (NGP) y política pública de prestación de servicios de salud. Colombia. Universidad Libre.
- **Restrepo Botero, Darío I. (2003)** La falacia neoliberal. Crítica y alternativas. Colombia. Universidad Nacional de Colombia.
- **Restrepo-Medina, Manuel Alberto. (2011)** “La administración pública en la Constitución de 1991: sincretismo involuntario entre la burocracia, el gerencialismo y la gobernanza”, Revista Estudios Socio-Jurídicos, 2011, 13,(1), pp. 365-388.
- **Rogers, R., & Guzmán, N. (2015)** El directivo público hoy. Contexto, roles y desafíos. Chile. Servicio Civil.
- **Salvador Serna, Miguel. (2001)** “El papel de las instituciones en la gestión de las administraciones públicas”. Revista del CLAD Reforma y democracia n°.20 (junio).
- **Sánchez Vázquez, Adolfo. (1999)** “La cuestión del poder en Marx”, en Entre la realidad y la utopía. Ensayo sobre política, moral y socialismo. México: Fondo de Cultura Económico. Págs. 29-49.
- **Simbaqueba Moreno, N. (2016)** Una aproximación a la nueva gestión pública en Bogotá. Administración y Desarrollo, 46(2), 200-218.
- **Stiglitz, Joseph. (1995)** La economía del sector público. - 2a. Ed. España. Antoni Bosch Editor.
- **Tejedor de la Iglesia, César. (2014)** Las falacias de la ideología neoliberal. OXÍMORA Revista Internacional De Ética Y Política NÚM. 5.41-62.